

INFORMACIÓN SOBRE AYUDAS DE DESAYUNO PARA ALUMNOS DE 2º CICLO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

De acuerdo al extracto publicado en el BOCM el 8 de enero, en base a la [Orden 5074/2023](#), de 27 de diciembre, de la consejería de educación, ciencia y universidades, por la que se declara el importe de los créditos disponibles para la concesión directa de ayudas individualizadas de desayuno escolar a los alumnos de segundo ciclo de educación infantil y de educación primaria de los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid que dispongan del servicio de desayuno escolar, pertenecientes a familias perceptoras de la renta mínima de inserción o del ingreso mínimo vital, durante el período lectivo del curso 2023-2024.:

1. Se abre un **nuevo plazo de presentación de solicitudes desde el 9 de enero hasta el lunes 29 de enero de 2024**, ambos inclusive.
2. Los alumnos que ya presentaron solicitud en los centros mediante las instrucciones de incorporación previa **no tienen que presentar nada ahora**.

Pueden acceder a toda la información a través del siguiente enlace, en los que podrá presentar de forma telemática la solicitud:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/ayudas-individualizadas-desayuno-escolar#panel-347907>